

**V REUNION SUBREGIONAL  
PROGRAMA DE PREPARATIVOS  
PARA DESASTRES**

**INFORME  
COSTA RICA**

**Managua Nicaragua,  
29 - 31 julio de 1992**

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### a) *Personal Permanente:*

El Programa de preparativos para desastres en el Sector Salud es coordinado por la Dirección de Educación y Servicios de la Comisión Nacional de Emergencia.

En esta Dirección laboran: un médico Director, un médico Subdirector y un médico Jefe del Departamento de Educación; además un profesional en Pedagogía encargada de la coordinación educativa; tres técnicos en Emergencias Médicas (paramédicos) y personal de apoyo

En el Ministerio de Salud continua operando la Oficina Coordinadora de Desastres en donde labora un médico y un asistente administrativo; además se ha establecido un Programa de Salud mental para Casos de Desastre a cargo de un médico psiquiatra.

### b) *Presupuesto regular de la Dirección de Educación y Servicios:*

13 millones de colones (¢13.000.000.00)

Presupuesto regular de PRONEM: 25 millones de colones (¢25.000.000 00)

### c) *La Oficina Coordinadora de Desastres dentro del Ministerio de Salud, creada en 1989, es una dependencia de la Dirección General de Salud.*

### d) *La Comisión Nacional de Emergencia se creó en 1969 por Ley de la República 43727 del 10 de agosto de 1969, como entidad coordinadora nacional. El secretario de la C.N.E. es el Ministro de Salud; el presidente es representante personal del Presidente de la República a quien le reporta directamente; además conforman la Junta Directiva otros dos Ministros de Estado y cuatro Presidentes de Instituciones Autónomas y un representante de Organismos no Gubernamentales (Cruz Roja Costarricense).*

A partir de 1990 la coordinación del Programa de Preparativos de Salud para Desastres es responsabilidad de la Dirección de Educación y Servicios de la CNE, que incluye al Comité Asesor Técnico del Sector Salud (CATSS), como grupo profesional, técnico, en el cuál están representadas todas las instituciones de salud de Costa Rica. Ministerio de Salud, CCSS, Cruz Roja Costarricense, Instituto Nacional de Seguros (Unidad de Rescate - Cuerpo de Bomberos) y Organización Panamericana de la Salud.

La Cruz Roja ha funcionado con una Dirección de Socorro y Operaciones para la atención de desastres, la Unidad de Servicios de Emergencias y Rescate (USER) atiende emergencias médicas.

La CCSS ha creado un comité para emergencias y desastres.

Con el Instituto Nacional de Seguros se coordina a través de la Dirección General de Bomberos y el Servicio Médico de Rescate.

- e) \* Nivel comunitario: Se han fortalecido los comités regionales y locales de emergencia, constituidos por representantes del gobierno local, de las instituciones autónomas y de líderes locales. Actualmente funcionan 60 comités a los que se les ha dado capacitación.

Con la Universidad de Costa Rica funciona un programa de capacitación por medio del TCU con la cooperación técnica de la OPS.

- \* Organizaciones femeninas. Existen varias organizaciones femeninas entre ellas, el grupo "Salud, Mujer y Desarrollo" que están implementando programas de capacitación en desastres.
- \* Sector Privado: El Sector privado incluido en el Plan Nacional de Emergencia, participaría coordinadamente con el CATSS en la atención de emergencias. Sin embargo, desde el punto de vista de preparación para desastres en salud, el sector privado ha tenido mínima participación.

## I PLANES EXISTENTES:

- a. Reducción de Desastres: las acciones en el sector salud se han orientado hacia la prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación y reconstrucción.

Se ha impedido la construcción de centros de salud en sitios de alta vulnerabilidad.

Se continúa con el programa de evaluación y reforzamiento estructural de centros médicos.

Se ha concluido el Plan Nacional de Emergencia, con todos sus anexos, incluido el de Salud.

Se ha desarrollado una estrategia de educación en prepartivos para atención de desastres. Primeros Auxilios Básicos, Prevención y Rescate Acuático, Manejo de Vehículos de Emergencia, Rescate en Espacios Confinados e Introducción a Rescate en Espacios Confinados.

Se ha continuado con el programa de capacitación hospitalaria para desastres por medio de cursos, ejercicios de simulación y simulacros.

Se ha continuado con los programas de capacitación a grupos específicos a través del PRONEM con cursos de RCP, SVAC, SVAT y SVAP.

En la Universidad de Costa Rica se han establecido los cursos de Asistentes en Emergencias Médicas y Técnicos en Emergencias Médicas en la Escuela de Tecnologías Médicas y se ha iniciado el curso de Introducción a la Medicina de Emergencias dentro del curriculum de la Escuela de Medicina.

Se han impartido por primera vez un curso de preparación para desastres a los médicos que inician su año de Servicios Médico Sanitario.

- b) Plan Nacional del Sector Salud: Corresponde al anexo del Sector Salud del Plan Nacional de Emergencias que está terminado (Ver anexo No.1).
- c) Planes Hospitalarios: Todos los Hospitales nacionales, regionales y locales tienen planes para enfrentar desastres. Dichos planes constantemente son revisados y evaluados en el CATSS. (Ver anexo No 2).
- d) Desastres tecnológicos: El grupo de Materiales Peligrosos está conformado como se indicó en la IV Reunión. Se espera mejorar la capacitación a través de un experto que la OPS ofreció traer al país.
- e) Saneamiento ambiental: Se ha impartido por primera vez un curso de Preparativos para Desastres para los médicos que inician su año de Servicio Médico Sanitario laborando en el área rural y formando parte de los comités locales de emergencias.

Siguen funcionando los grupos de saneamiento ambiental básico, limpieza y desinfección de pozos de agua.

## II DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

- A) Programas de capacitación para preparativos de salud para situaciones de desastre.
  - 1. Existen cursos de preparativos para desastres que se imparten en los centros médicos con participación de CCSS, Ministerio de Salud, Cruz Roja Costarricense, Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencia; también participan funcionarios de policía y seguridad.
  - 2. Se ha incluido en el curriculum de la Escuela de Medicina en curso de "Introducción a la Medicina de Emergencias".

## B) Capacitación de Grupos clave:

### 1. Ministerio de salud:

\*Curso de "Administración Sanitaria de Emergencia para Desastres" que se ofrecerá a los directores y personal permanente de los Centros de Salud del Ministerio de Salud.

\*Curso de "Preparativos para Desastre" para médicos de Servicio Médico Sanitario.

### 2. Caja Costarricense de Seguro Social:

\*Curso de "Administración de Emergencias para Desastres" que se ofrecerá a los directores responsables de la CCSS y personal hospitalario.

\*Cursos de RCP, SVB, SVAC, SVAT, SVAP, para médicos, enfermeras y TEM.

### 3. Universidad de Costa Rica:

\*Curso de AEM

\*Curso de TEM

### 4. Comisión Nacional de Emergencia:

\*Curso de Primeros Auxilios Básicos.

\*Curso de Prevención y Rescate Acuático.

\*Curso de Manejo de Vehículos de Emergencia.

\*Curso de Rescate en Espacios Confinados.

## III SANEAMIENTO AMBIENTAL:

No se han vuelto a impartir cursos de saneamiento ambiental a los asistentes de salud rural ya que los funcionarios no han cambiado desde la última reunión y ya han sido capacitados.

## IV SECTOR PRIVADO:

No se han desarrollado cursos de capacitación para el Sector Privado pero se ha implementado el curso de PAB y un módulo de evacuación.

#### **V PUBLICO EN GENERAL:**

1. Escuelas: PEEMEP (Programa Educativo de Emergencias del Ministerio de Educación Pública).
2. Medios de Comunicación Social: Campaña de divulgación por medios de comunicación.
3. Comunidad: El Programa de capacitación a nivel comunitario y el Proyecto TOR

#### **VI RELACIONES EXTERIORES:**

Curso de preparativos para desastres para el personal del Servicio Exterior (OPS).

#### **VII PRODUCCION Y DIFUSION DE MATERIAL:**

1. Todo el material didáctico de los cursos es producido en la CNE. (PAB, REC, MVE, PRA, etc.).
2. Todo el material audiovisual para las campañas comunitarias y de los medios de comunicación social se produce en la CNE

**ANEXO NO. 1**



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO · 20 · 2020 · FAX · 20 · 2054  
APARTADO 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

### "LA PRESERVACION DE LA SALUD Y LA VIDA ES NUESTRA RESPONSABILIDAD"

#### ANEXO SECTOR SALUD

#### I. DESCRIPCION DEL SECTOR:

El Sector comprende el ordenamiento político-administrativo-operacional de las entidades que desarrollan actividades en salud.

##### 1.1 Actividades y lineamientos Generales

La principal actividad del sector es la conservación de la salud y la vida.

En caso de emergencia masiva o desastre las actividades de los organismos tanto estatales como privados y ONG's serán coordinadas por la CNE.

##### 1.2 Instituciones involucradas

- Ministerio de Salud
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Instituto Nacional de Seguros
- Instituciones Médicas privadas
- Instituciones no gubernamentales - CRC
- Instituciones internacionales OPS/OMS

#### II DESCRIPCION Y ORGANIZACION DEL COMITE SECTORIAL

- El CATSS incluye pero no se limita a los siguientes representantes:

Un representante por cada uno de los hospitales nacionales:



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO 20 - 2020 - FAX 20 - 2054

APARTADO 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

Hospital México, San Juan de Dios, Nacional de niños, Calderón Guardia, más el coordinador de la Comisión de Emergencias de la CCSS.

Dos representantes del Ministerio de Salud: Uno por la oficina de desastres y el otro por el Depto. de Salud Mental.

Un representante de la Cruz Roja Costarricense - USER

Un representante del Instituto Nacional de Seguros - Unidad de Rescate

Un representante de la Oficina Panamericana de la Salud - Oficina de Desastres

Un representante de Enfermería - Miembro de un Comité de Emergencias y Desastres Hospitalarios.

El Director de Educación y Servicios de la CNE o su delegado, que es el coordinador.

Las instituciones representadas en el CATSS implementarán y darán seguimiento a las acciones decididas en este Comité de acuerdo a sus responsabilidades.

Las instituciones representadas en CATSS informarán a la CNE sobre el estado de preparación, medidas de mitigación, planes de atención y rehabilitación, antes, durante y después de la ocurrencia de desastres.

### III OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Garantizar a la población costarricense un buen estado de salud a través de una adecuada prevención, preparación, atención y rehabilitación; antes, durante y después de la emergencias o desastre.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

### IV ORGANIZACION DEL COMITE SECTORIAL

#### 1. Ministerio de Salud:

- Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades
- Saneamiento ambiental
- Control sanitario de alimentos, vigilancia nutricional
- Control de vectores
- Salud mental

#### 2. Caja Costarricense de Seguro Social:

- Atención Médica por niveles de complejidad (inicial, continuada, definitiva y rehabilitación).

#### 3. Cruz Roja Costarricense: Unidad de Servicios de Emergencia y Rescate.

- Búsqueda y rescate de víctimas
- Atención inicial y estabilización de víctimas
- Transporte de pacientes
- Banco de Sangre (en conjunto con la CCSS)

#### 4. Instituto Nacional de Seguros: Unidad de Emergencias Médicas y Rescate.

- Búsqueda y rescate de víctimas (coordinación con Cruz Roja).
- Atención inicial y estabilización de víctimas
- Transporte de pacientes
- Albergue (Hospital alterno)

#### 5. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

- Suministro de agua potable, rehabilitación y reconstrucción de los acueductos y alcantarillas.
- Disposición de aguas hervidas.

#### 6. Instituciones médicas privadas

- Disponibilidad para brindar servicios médico de apoyo, en los diferentes niveles.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO · 5258 - 1000 · SAN JOSE, COSTA RICA

7. Organismos no gubernamentales - CRC

8. Organismos internacionales OPS/OMS

- Capacitación, ayuda internacional y asesoría en planeación

### V PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Atención de víctimas: rescate, triage, estabilización, transporte, tratamiento hospitalario, rehabilitación.
- Administración sanitaria: vigilancia epidemiológica, saneamiento del medio, control sanitario de albergues.
- Atención de salud mental: víctimas, familiares y personal operativo de emergencias.
- Planes hospitalarios para emergencias y desastres: diseño, ejecución, simulacros, actualización.
- Capacitación: administración de desastres, administración sanitaria, rescate, soporte vital básico y avanzado.
- Prevención y mitigación de riesgos en infraestructura hospitalaria: evaluación, reforzamiento estructural y no estructural de instalaciones de salud.

### VI. FUNCIONES - RESPONSABILIDADES Y CONCEPTO DE OPERACIONES

#### a. Dirección y Control

- Una vez declarado el estado de emergencia la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), será la responsable de coordinar las acciones del Sector Salud tendientes a enfrentar la emergencia a desastre.
- La Dirección de Educación y Servicios con la asesoría del CATSS será el ente responsable, dentro de la CNE, de coordinar dichas acciones.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

### b. Concepto de operaciones

- Al darse la alerta, ocurrir un desastre mayor, declararse el estado de emergencia o convocarse oficialmente, el CATSS se reunirá en la CNE.
- El CATSS analizará la información disponible, incluyendo el informe inicial de la brigada de evaluación y de acuerdo a la magnitud del desastre coordinará las acciones a ser implementadas por las entidades involucradas.

### c. Cruz Roja Costarricense - Instituto Nacional de Seguros

- La búsqueda y rescate de víctimas son responsabilidad de Cruz Roja y la Unidad de Rescate del INS, de acuerdo a sus planes de respuesta local - regional y nacional, coordinado por la Oficina de Búsqueda y Rescate de la CNE.
- La Cruz Roja designará por lo menos un funcionario, con vehículo y equipo de comunicación para que se mantenga en la CNE e implemente dicha coordinación.
- El INS designará por lo menos un funcionario con vehículo y equipo de comunicación para que implemente dicha coordinación.
- El tratamiento inicial en el sitio del desastre y la estabilización de las víctimas son responsabilidad de Cruz Roja, Unidad de Rescate
- INS, de acuerdo a la complejidad de las ambulancias y a la capacitación de su personal
  1. Ambulancias básicas - AEM : SVB
  2. Ambulancias intermedias - AEM : SVB
  3. Ambulancias avanzadas - TEM: SVA
- El transporte de víctimas es responsabilidad de Cruz Roja y Unidad de Rescate - INS, de acuerdo a la complejidad de las ambulancia



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

### d. Caja Costarricense de Seguro Social

- La atención médica hospitalaria de víctimas es responsabilidad de la CCSS.
- La CCSS designará por lo menos un funcionario con vehículo y equipo de comunicación para que implemente dicha coordinación.
- De acuerdo a la magnitud del desastre, se designará al hospital local o regional más cercano como sitio primario de atención y al (los) hospital (es) regionales o nacionales de la zona de atracción, como centros de apoyo y referencia de víctimas.
- Los comités de emergencias de los diferentes centros de salud se reunirán para tomar al menos las siguientes acciones:
  1. Evaluación estructural, no estructural y de capacidad de funcionamiento de sus respectivos centros.
  2. Comunicar dicha información a la CNE
  3. Decidir activar o no el Plan de Emergencia local
  4. Decidir evacuación de las instituciones
- Los hospitales involucrados activarán sus respectivos planes de emergencia que deben incluir pero no limitarse a las siguientes acciones"
  1. Refuerzo preventivo o efectivo de los servicios de atención de emergencias.
  2. Suspensión de cirugía electiva programada
  3. Prioridad de ingreso a pacientes en condición crítica
  4. Egreso de pacientes en condición no crítica



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX : 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

- Las clínicas periféricas y centros locales de salud seguirán la siguiente secuencia de actividades:
  1. Reunión del comité local
  2. Evaluación de las instalaciones
  3. Comunicación de la CNE
  4. Decisión de evacuar o no instalaciones.
  5. Decisión de retener o no plan de emergencia.
  
- De acuerdo a la magnitud del desastre y a las instrucciones de CNE los comités de la clínicas periféricas y centros locales integrados de salud tomarán al menos las siguientes acciones:
  1. Refuerzo preventivo o efectivo para atención de emergencias menores.
  2. Prolongación del horario de atención al público.

### e. Ministerio de Salud

- De acuerdo a la magnitud del desastre, el Ministerio de Salud activará los Planes de Emergencia locales, regionales o nacional para la vigilancia epidemiológicas, vigilancia nutricional saneamiento ambiental, control sanitario de alimentos, control de vectores y salud mental.
  1. La vigilancia epidemiológica en forma permanente, sobre las enfermedades frecuentes en nuestro medio y las que prevalecen en otras latitudes, pero que podrían presentarse en nuestro país (listado de enfermedades de "denuncia obligatoria".
  2. Ejercer vigilancia sobre las enfermedades endémicas de la región afectada por el desastre, que son las que se espera que sufran variaciones en su comportamiento habitual.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

Esta vigilancia se prolongará según el caso por semanas o meses, período en que las enfermedades transmisibles se pueden manifestar.

Recolectar información de manifestaciones orientadas por síntomas, fiebre, diarrea, etc.

3. Recolectar datos de importancia para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de salud.
4. Distribuir boletas de vigilancia epidemiológica al personal de salud.
5. Ejercer las siguientes acciones de saneamiento básico:
  - Control de alimentos: Elaboración, manipulación, distribución, conservación, etc.
  - Control de calidad del agua: En acueductos, pozos, y red de distribución.
  - Control de excretas: Disposición final, construcción de letrinas, tratamiento de aguas negras.
  - Control de la disposición de basuras.
6. Promover y efectuar en la zona de desastre actividades como:
  - Perforación y limpieza de pozos.
  - Instalación de bombas para pozos.
  - Construcción y reparación de acueductos rurales-Inspección de albergues
  - Combate de fauna nociva: vectores
7. Ejercer vigilancia nutricional en comedores, centros de nutrición, centros de atención integral y albergues.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

8. Educar a la población en aspectos nutricionales: balance de dieta, preparación de alimentos, etc.
9. Aplicar las normas y ejecutar el plan para casos de desastre preparado por el Departamento de nutrición.
10. Reforzar el control de los vectores de malaria, dengue y fiebre amarilla.
11. Identificar casos humanos de enfermedades y llevar a cabo acciones de tratamiento de los afectados y tratamiento preventivo a los habitantes cercanos.

### Salud Mental:

12. Disponer de un equipo asesor multidisciplinario e interinstitucional para consultoría, educación y orientación psicológica ante las emergencias. Coordinado por el Depto. de Salud Mental del Ministerio de Salud.
13. Asignar un representante ante el CATSS.
14. Supervisar equipos técnicos en las diferentes instituciones que promuevan la salud mental del personal que labora durante la emergencia y prevenga su agotamiento emocional.
15. Coordinar la atención de la Salud Mental de las víctimas y familiares durante la emergencia.
16. Desarrollar proyectos de investigación que aporten conocimientos en Salud Mental durante las situaciones de emergencia y a su vez se evalúen las acciones desarrolladas antes-durante y después del desastre.



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO : 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054

APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

17. Promover la incorporación de programas de Salud Mental en Desastres en los casos de Medicina, Enfermería, Psicología, etc.

### f. Oficina Panamericana de la Salud

- La Oficina Regional de Desastres de la OPS colaborará con las siguientes acciones:

#### ANTES DEL DESASTRE:

1. Dar asesoría en los programas de capacitación para reducción, mitigación, preparación, atención y rehabilitación en desastres.
2. Poner a disposición del Sector Salud información y bibliografía en materia de desastres (Centro de Documentación de Desastres del Programa de Preparativos para situaciones de Emergencia y Coordinación del Socorro para caso de Desastres de la OPS)

#### DESPUES DEL DESASTRE

1. Asignar un representante con vehículo y equipo de comunicación, que participe en las actividades de la CNE.
2. Notificar a los organismos internacionales sobre:
  - Características del desastre
  - Población afectada
  - Repercusiones en el Sector Salud
  - Necesidades prioritarias del Sector Salud
3. Asesorar en la identificación de recursos internacionales



## Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO · 20 · 2020 · FAX 20 · 2054

APARTADO · 5258 · 1000 · SAN JOSE, COSTA RICA

### 4. Asesorar en la coordinación de la consecución de la ayuda internacional.

- Las instituciones médicas privadas deben diseñar e implementar planes de reducción, mitigación, preparación y atención de desastres, coordinados y acorde con el Plan Nacional de Emergencias.
- Cuando el CATSS y la CNE lo consideren, se invitará a representantes de las instituciones médicas privadas para que participen de las actividades del Sector Salud.
- El Instituto de Acueductos y Alcantarillados deberá garantizar el suministro y potabilidad del agua en la zona del desastre.
- El SNA cumplirá con los siguientes funcionarios en relación al Sector Salud.

Mantener informado al CATSS en relación a la potabilidad y disponibilidad del agua en la zona de desastre.

Dar prioridades a las instituciones de salud en el suministro de agua potable en la zona del desastre.

## VII RECURSOS

Se cuenta con los recursos de las instituciones que conforman al Sector. (Ver apéndices)

Como recurso humano específico se cuenta con el aporte de las instituciones conformadas al CATSS de acuerdo a los descritos en el punto VI.

Como recurso físico se cuenta con la red de comunicaciones de emergencias médicas (Ver apéndice).